Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

REGISTRADO
Azucena Peralta
AZUCENA PERALTA
DIRECTORA APOYO CONSEJO SUPERIOR

Buenos Aires, 2 de marzo de 2006.

VISTO la Resolución Nº 566/2005 del Consejo Académico de la Facultad Regional Córdoba, relacionada con la situación del alumno Natalio Andrés GODOY, y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado alumno cursó materias, sin dar cumplimiento al régimen de correlatividades.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 1º de marzo de 2006, aconsejó refrendar la Resolución Nº 566/2005 de la Facultad Regional Córdoba.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Refrendar la Resolución Nº 566/2005 del Consejo Académico de la Facultad Regional Córdoba y convalidar el cursado de las asignaturas Ingeniería Industrial III, Investigación Operativa, Estudio del Trabajo y Economía de la Empresa, sin

REGISTRADO
AZUCENA PERALTA
DIRECTORA APOYO CONSEJO SUPERIOR

tener aprobada su correspondiente correlativa Álgebra y Geometría Analítica, al alumno Natalio Andrés GODOY, Legajo Nº 33029, de la carrera Ingeniería Industrial.

ARTÍCULO 2º.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN Nº 253/2006

UTN
mel
DAM

Ing. HECTOR CARLOS BROTTO
RECTOR

Ing. JOSE MARIA VIRGILI
Secretario Académico y de Planeamiento